



LA INTEGRIDAD NACIONAL.

DIARIO POLITICO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.—Un mes, 3 rs.—Un trimestre, 22.—Seis meses, 42.
PROVINCIAS.—Tres meses, 28 rs.—Seis meses, 54.
EXTRANJERO.—Tres meses, 60 rs.—Seis meses, 110.
Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.

DIRECTOR:

ANTONIO G. LLORENTE.

CONTOS DE SUSCRICION.

Redaccion y Administracion, calle de la Farmacia, 15, principal.
Librerías de Durán, Leocadio Lopez, San Martín y Universal.
Los pedidos de provincias han de hacerse directamente á la Administración de Madrid, con remesa de su importe en libranzas ó sellos de franqueo.

CÓRTESES CONSTITUYENTES

Extracto de la sesion celebrada el dia 20 de Junio de 1870.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MANUEL RUIZ ZORRILLA.

Abierta á las dos bajo la presidencia del señor Ruiz Zorrilla, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El Sr. RIOS ROSAS escusó su ausencia en causas de salud.

El señor conde de IRANZO declaró que no se referían á su persona los expedientes pedidos por el Sr. Romero Giron en la sesion anterior.

El Sr. MARTOS presentó una exposicion de los procuradores de Madrid.

Se acordó cubrir la vacante por muerte del diputado Sr. Barreiro.

El Sr. PI y MARGALL apoyó una proposicion para que se declarase que las Cortes veian con desagrado la conducta política y económica del Gobierno.

El orador censuró las autorizaciones para leyes y los contratos hechos por el Gobierno con el Banco de Paris y con la casa de Rostchild.

Algunas palabras del Sr. Pi relatando lo ocurrido en las votaciones definitivas de las leyes de matrimonio civil y reforma del Código penal, fueron leídas por disposicion de la mesa, negándose á retirarlalSr. Pi.

El Sr. PRESIDENTE declaró que si se trataba de un señor diputado, hubiera propuesto reunirse en sesion secreta para resolver, pero que haciendo relacion á la presidencia lo dejaba al juicio del Congreso.

El señor ministro de la GOBERNACION dijo que el Sr. Pi habia atacado á las Cortes, no al Gobierno, de una manera antiparlamentaria.

Añadió que el Sr. Pi, como el Sr. Ochoa, no reconocia la soberania de las Cortes, y que estas opiniones serian combatidas cuando se presentasen fuera de la Cámara, haciendo que no les quedaran ganas de levantarse mas en España.

Y declaró que el Estado tenia derecho á intervenir en los derechos individuales, no conociéndose, en caso contrario, la existencia de la sociedad.

El señor presidente del CONSEJO rechazó y negó al Sr. Pi derecho para pronunciar las palabras de que las provincias estaban regidas por gobernadores ineptos y capitanes generales bárbaros y estúpidos.

Rectificaron los señores Pi y Margall, presidente del Consejo de ministros, de Gobernacion y Hacienda, y se desechó la proposicion en votacion nominal por 116 votos contra 37. Entrando en la orden del dia continuó la discusion pendiente sobre esclavitud.

ORDEN DEL DIA.

Abolicion de la esclavitud.

Continuando la discusion pendiente sobre este asunto, dijo

El Sr. CASTELLAR: Señores Diputados: O yo no entiendo la ley que se discute, ó contiene la abolicion gradual de la esclavitud. Mi enmienda propone la abolicion inmediata. Los que antes sostenian la esclavitud, sostienen ahora la abolicion gradual. Nosotros hemos sostenido siempre lo contrario, la abolicion inmediata. Voy á probar con raciocinios, con recuerdos históricos, con datos estadísticos, que mi idea es la unica salvadora, y que la idea de la comision y del Gobierno encierra grandes y pavorosas catástrofes.

Yo quiero evitar con mi discurso una gran calamidad: la ruina de nuestra honra nacional. Si queréis que las naciones prosperen, brillen, crezcan y trabajen con gloria, infundidas una idea progresiva. Todos los pueblos que han obedecido á grandes ideas, se han levantado á la riqueza y á la gloria. Todos los pueblos que han obedecido á ideas muertas, se han arruinado y han perdido su influjo en la conciencia humana. Yo vengo, pues, á pedir que la nacion española se trasfigure en las alturas de los principios sociales, que son el secreto de toda prosperidad y de toda grandeza.

Nosotros fuimos el asombro del mundo al comienzo de la revolucion de Setiembre. Lo fuimos porque con nuestro despertamiento á la vida moderna desconcertábamos las teorías filosóficas, políticas y sociales más en boga, fundadas todas en nuestra irremisible decadencia. No parece sino que una implacable compensacion condena á muerte á los tres pueblos más fabulosamente grandes que hay en la historia: al pueblo griego, al pueblo romano y al pueblo español.

Por eso nuestra resurreccion sorprendió al mundo. Todos esperaban que nosotros diésemos el primer ejemplo de una transformacion debida á la inteligencia y á la fuerza de un pueblo abandonado á sí mismo. Debimos dar ese ejemplo, no solo á Europa, sino también á América. Nosotros seremos siempre una potencia americana. Los hechos históricos, cuando son muy extraordinarios, trascienden á muchos siglos, y los españoles no podran borrar con sus errores, ni los americanos con su ingratitude, el hecho de que el descubrimiento de América es nuestra obra. América, á pesar de su independencia, hecho natural y lógico, será siempre la dilatacion de nuestro espíritu. Y cuando los americanos quieran, á fin de contrastar el avasallador impulso de la raza sajona, establecer una gran confederacion de confederaciones, para invocar la unidad fundamental de su origen tendrán que recurrir á la lengua que les enseñamos y á la sangre que por sus venas infundimos. Mas para conseguir este fin es necesario que nosotros tengamos en las tierras americanas, que aún son nuestras, una política verdadera de moderación.

La revolucion de Setiembre era el momento oportuno de iniciar esta política. La Providencia nos favoreció. Despues de muchas tentativas inútiles, el cable submarino, dando una especie de espina dorsal á nuestro planeta, cambiaba y espacia instantáneamente de uno á otro continente sus respectivas ideas, sus respectivos sentimientos. ¿Qué mejor empleo pudimos dar á esta maravilla de la industria, que por sus fibras metálicas transmitir en las chispas del rayo la abolicion del régimen colonial para los blancos y la abolicion del régimen servil para los negros? No lo hemos hecho, y algún dia sentiremos un arrepentimiento, bien triste y bien estéril.

Y aún se dice desde los bancos conservadores que esperamos á los representantes de Cuba. Yo no comprendo que se pida esto por aquellos que han tenido sujeta nuestra Antilla á un régimen excepcional. Sometisteis Cuba al despotismo militar; nuestros reyes, que eran constitucionales, eran allí absolutos; nuestros ministros, que eran aquí responsables, eran allí arbitrarios; teniais su prensa bajo la censura, y su opinion con mordazas; disponiais de sus derechos sin orlos y de sus tribunales sin consultorios; la tierra de la libertad concuía en las islas Canarias, y cuando comenzaba el nuevo mundo español comenzaban los dominios del absolutismo, que ningún pueblo puede soportar sin gangrenarse; jamás reconocisteis el derecho de verse aquí representados á nuestros colonos; y cuando nosotros pedimos que se reconociera en los más desgraciados de todos ellos un derecho que no deben á nadie, que recibieren de la misma naturaleza, proclamais nuestra incompetencia y pedis que vengamos los blancos á decidir la suerte de los negros, que vengamos los amos á decidir la suerte de los esclavos, ¡ah! de los esclavos, libres sin ellos y sin nosotros; libres á pesar de ellos y á pesar de nosotros; libres contra ellos y contra nosotros; libres por hijos de Dios, por soberanos en la naturaleza, por miembros de la humanidad. Y todo poder que desconozca esos derechos primordiales, sea cualquiera la ley ó conveniencia que invoque, cometa el asesinato de las conciencias, el asesinato de las almas, crimen que castiga la cólera celeste y que se purga con una eterna infamia en el eterno infierno de la historia. (Aplausos.)

El mal de la lentitud con que hemos procedido y procedemos en estos asuntos, el origen del mal cuando menos, se encuentra en el origen de la revolucion. Nuestra revolucion de Setiembre encerró dos revoluciones en una. Hubo instantáneamente una revolucion análoga á la revolucion del 30 en Francia, y otra revolucion análoga á la revolucion del 48; la primera representada por el partido radical. Estos dos partidos creyeron haber firmado en la Constitucion mútuo pacto, cuando solo habian firmado una tregua. Creyeron haber encontrado en la revolucion de Setiembre un cauce donde mezclar sus corrientes, cuando solo habian encontrado un nuevo campo de batalla donde medir sus fuerzas. El partido conservador es el partido de las reformas graduales, y el partido radical es el partido de las reformas inmediatas. ¿Por qué nueva fatalidad la ley de abolicion de la esclavitud obedece al criterio conservador?

Me diréis: hay por medio una propiedad. ¿De quién? ¿de qué? El concepto de propiedad supone el concepto de cosa apropiada. Os concedo esa propiedad cuando me probeis que los negros son cosas y no personas; que los negros son seres sin racionalidad y sin conciencia. Os podéis apropiat cuanto queráis, pero no podéis apropiaros las almas. La propiedad es el *ius utendi et abutendi*. Probadme que los amos pueden usar y abusar de sus esclavos como les plazca. Y no me invoqueis la circunstancia. Si la personalidad humana depende de las circunstancias y no de sus derechos, una catástrofe social, una de esas catástrofes tan terribles como las catástrofes geológicas, pueda hacer que la piel blanca, que el pelo rubio sean en lo porvenir lo que hoy son la piel negra y el pelo castaño. El movimiento ascendente y descendente de la raza española: los fundadores de nuestra religion, los judios, han sido esclavos de los egipcios y de los asirios; el ruso ha sido esclavo del polaco; los predadores de los patrios británicos han sido comprados y vendidos á las puertas de los templos romanos; los montañeses vascones y astures han muerto por preferir el tormento de la cruz al tormento de la ergástula.

Vosotros los que habitais en las Antillas, los que vivis en medio de colonias negras y de imperios negros, tembladantes de pronunciar ciertas palabras, no sea que en el dia de las grandes desolaciones las murmuren otros hombres en los oidos de vuestros hijos para justificar su servidumbre.

La consideracion de que los negros son una propiedad no me detendrá en mis argumentos porque yo nunca he creído tal absurdo. Juzgada la ley á la luz de sus principios, no puede aprobarse. Esos emancipados que viven bajo patronato transmisible tantos años, serán oprimidos y extrajidos sobre la tierra. Esos ancianos que solo serán libres cuando sean inútiles, me parecen á aquellos siervos que los antiguos consagraban á Esculapio, dejándoles morir en una isla del Tiber. Esa ley emancipará á los negros en cincuenta años. Las épocas de abolicion gradual son horribles; engendran todas las guerras serviles, las más sangrientas de las guerras. Se ha intentado en mil partes

la abolicion gradual, y no se ha conseguido en ninguna. El esclavo presiente su libertad y forcejea bajo sus hierros; el amo sabe que va á faltarle su esclavo, y exprime las últimas gotas de su sudor sobre el campo. Cuando llega la emancipacion, lo que entrega á la emancipacion es un cadáver. No; no se pueden á un tiempo servir los intereses del amo que quiere conservar su propiedad, y los derechos del esclavo que quiere á toda costa ser libre.

No debe decirse que no están preparados para esa libertad. En el mundo social sucede que las ideas de la ciencia sublevan sin saber cómo, sin saber por qué, el espíritu de los muchedumbres, que se mueve como muchas veces el mar antes de que se advierta el viento. La idea del filósofo y la pasion del pueblo suelen tener misteriosas conjunciones. Estas palabras que consagramos al esclavo no serán por el esclavo oidas en el fondo de su tumba moral; pero el mismo aire que lleva á la palma, bajo cuyas ramas el negro gime, el pólen fecundante llevará también á su alma la idea de la emancipacion, la idea de la libertad, innata en su conciencia, signo indeleble de su divino origen.

La revolucion de Setiembre les prometió la libertad. La junta de Madrid dijo que su servidumbre era un atentado al género humano. El señor ministro de Ultramar firmó conmigo un manifiesto reclamando la abolicion inmediata. Me diréis que una cosa es lo ideal y otra cosa lo posible. ¿Estará condenada la tierra á que sea en ella posible siempre la injusticia é imposible siempre la justicia? Pero no admitiendo eso, ¿os responderé que ningún hombre de ideal deba ser gobierno sino el dia en que ese ideal sea posible.

¿Cuántas consideraciones con el propietario de negros! Yo soy contrario al partido progresista; pero yo reconozco que sus leyes han sido como el hogar donde se meciera la cuna de nuestro espíritu. ¿Qué hubiera sido de nosotros, que de nuestra libertad, si el partido progresista hubiese guardado en los problemas políticos al rey absoluto, en los problemas religiosos al inquisidor, en los problemas sociales al señor jurisdiccional, las consideraciones que el señor ministro de Ultramar guarda á los propietarios de esclavos? El absolutismo, la inquisicion, el feudalismo, esterilizarian aún el suelo de la patria y la conciencia de sus hijos.

La única razon que se quiere dar para preferir la abolicion gradual, es la razon de los males que se supone traerá la abolicion inmediata. Concedámoslos un momento. Por muy grandes que esos males sean, son mayores los males que cura. Contemplados. El cenagoso origen de la esclavitud moderna es la trata. No hay en el mundo un ser tan criminal como el negro. El tiburón que sigue su barco huyendo la carne humana, tiene más alma y más conciencia que ese hombre. Su único objeto es vender por 700 duros en América el negro que le ha costado 400. Así embute su carga en las entrañas de aquel horrible calabozo flotante. Si el crucero le atosiga, echa al mar, para adquirir ligereza, la mitad de su carga. En la primavera del 66 un buque negro, por huir, dejó 80 negros en pelado islote. Todos murieron de hambre. Imaginad lo acerbo de su agonía. Tal vez el hijo vió morir á su padre, y el padre á su hijo. Imaginad los últimos estertores en la agonía de los que sobrevivieron. Quizá alguno mordió, para burlar su hambre, las carnes de sus compañeros, y buscó en sus venas algún liquido, la sangre misma, con que apagar su sed; que el agua del mar es tan amarga como la cólera del hombre.

No puede haber sociedad allí donde se lean anuncios que dicen «venta de dos yeguas canadienses y de dos esclavas madre é hija.» Las yeguas se venden juntas ó separadas; las esclavas separadas ó juntas. Un capricho, una carta, la bola de un billar, la apuesta de un banquete, pueden separar una madre de una hija, una hija de una madre, lo que juntó la naturaleza, lo que bendijo el Eterno. El esclavo nace con la marca del hierro; crece como la bestia de carga, para servicio y regalo de otro; engendra esclavos; trabaja entre las mordeduras del látigo; sólo puede ser feliz cuando duerme si sueña que es libre, y sólo puede ser libre en el dia de la muerte. Por eso el suicidio es aún, como en tiempos de Esparta, el refugio del esclavo. Por eso hay año en que se suicidan hasta 400 esclavos en la isla de Cuba.

¿Concebis que tanto mal pueda curarse sin dolor? Las dos dificultades que tiene la abolicion de la esclavitud son: primera, el deprecio en que cae el trabajo; segunda, la desproporcion entre la poblacion esclava y la poblacion libre. En las colonias inglesas esta desproporcion era alarmante. En las colonias inglesas no habia ningún trabajador libre. Esto no arredró á los ingleses y abolieron la esclavitud. Nosotros tenemos en nuestras Antillas mucha más poblacion libre que esclava. En Puerto-Rico hay 42.000 esclavos 350.000 libres. En la Habana hay 700.000 libres y 300.000 esclavos. La raza negra sería agraciada á la libertad, y lejos de apelar á la sublevacion, os cubriría de bendiciones. Y lo que digo de la poblacion, digo del trabajo. No es posible que exiga en menosprecio allí donde hay tantos trabajadores libres. Los feraces campos de Puerto-Rico tendrán 10.000 siervos y 700 jornaleros. En Cuba trabajan 300.000 negros, por fuerza, al lado de 300.000 libres que trabajan por su voluntad. Ni siquiera se resentiría la riqueza. Una estadística de la isla de Puerto-Rico demuestra que la esclavitud ha ido en descenso, y en aumento la riqueza. El año 60 su movimiento mercantil se elevó á 13 millones de pe-

ses fuertes, cuando años ántes era sólo de 7 millones de pesos fuertes. Los frutos menores, que no necesitan los trabajos del gran cultivo, componen las nueve décimas partes de riqueza total de la isla. En tiempos reaccionarios vinieron aquí comisionados de Cuba y Puerto-Rico. Los comisionados de Cuba pidieron la abolicion en doce años; pero los comisionados de Puerto-Rico la pidieron simultánea, inmediata, con indemnizacion ó sin indemnizacion. Esos sí que merecen ponerse al lado de los hombres que en el 4 de agosto de 1793 renunciaron á sus privilegios y proclamaron los derechos de todos.

Registrad conmigo la historia contemporánea, y no encontrareis en ninguna parte la graduacion individual. Era el 16 Pluvioso del año segundo de la república francesa. Un negro, un esclavo habia llegado desde el fondo de su ergástula á la Convencion, á la cima de la conciencia humana. Pidió la libertad para su raza, y la Asamblea vaciló, como todos esos organismos políticos que pasan las líneas divisorias de los grandes hemisferios sociales. Pero hablaron muchos grandes oradores, y entre ellos Danton, que era el pensamiento y la energia de la revolucion.

La Asamblea, movida al fin por grandes pensamientos, votó unánime la abolicion de la servidumbre. Un grito jubilosó salió de todas partes, como si el género humano palpitará de gozo al descargarse su conciencia de tan abrumadora pesadumbre. Los negros que habia en Paris entraron, se esparcieron por los banos y abrazaron llorando sus redentores. Aquellas lágrimas del siervo redimido bastan para borrar en la memoria humana toda la sangre vertida por la Convencion en el delirio y en la embriaguez de los ideas.

Yo se que me vais á decir: por eso vino la catástrofe de Santo Domingo. Ya se ha citado aquí. Yo no comprendo cómo se invoca tal ejemplo; cuando la constituyente declaró que mulatos y blancos, es decir, todos los nacidos libres tendrían los mismos derechos, los blancos ahorcaron á los mulatos que pedian el cumplimiento de la ley, y desuartzaron al enviado de la Constituyente. Más tarde, la Convencion decretó la libertad de los negros. Y los negros guardaron la isla para la Convencion, para la república, para Francia. Solo que un dia Napoleón restauró el trono y el altar, y no sabiendo qué ofrenda poner sobre ellos, puso la restauracion de la trata y la restauracion de la esclavitud. El negro que habia sido libre desde 1794 á 1802 se resistió á tan dura reaccion. Louverture, su jefe, hizo lo que los rusos en Moscú; lo que los antiguos españoles en Zaragoza y en Gerona. ¿Por qué esto, que es sublime cuando lo realizamos nosotros, ha de ser abominable cuando lo realizan los negros? La culpa es de Napoleón, y el remordimiento debe seguirle hasta en las regiones de la muerte.

Para calcular las reformas graduales, ninguna raza tiene tanta aptitud como la raza sajona. En Inglaterra casi nunca un hombre intena y acaba una reforma. Unos la inician, otros la propagan y otros la realizan. Reforma electoral, emancipacion de los católicos, ley de cereales, todo lo ha hecho gradualmente Inglaterra; pero no la abolicion de la esclavitud. Lo intentó y no pudo. Treinta años de trabajos titánicos costó abolir la trata. El año 1832 se presentó á las Cámaras la abolicion inmediata. Inglaterra ha consagrado 2.000 millones de reales á redimir sus negros; nunca se lo agradecerá bastante la conciencia humana, ni se lo aplaudirá bastante la historia.

Pero hay otro ejemplo de lo imposible que es la abolicion gradual. Ese ejemplo se eleva á ser una verdadera epopeya humanitaria y religiosa. América habia nacido para ser el paraíso del hombre libre, del hombre regenerado; y sin embargo, allí brotó la esclavitud. El mal era tan grande, que alcanzó hasta la América del Norte; y tan intenso, que profanó hasta el seno de la república. No toda ella cayó en la ergástula. Jefferson trazó la línea donde debia estrellarse la negra ola de la servidumbre. Pero los esclavistas habian crecido tanto, que hasta intentaban pasar esa línea. Entonces un navegante del Mississippi y del Ohio, un leñador del grande Oeste, subió al capitolio de Washington; y cuando los negros lanzaban sus mayores sollozos, rompió las cadenas de tres millones de hombres; y para que nada faltara á su gloria, ni aún el martirio, murió como Sócrates, como Cristo, como todos los redentores, al pié de su obra, sobre la cual derramará eternamente la humanidad sus lágrimas, y Dios sus bendiciones. (Aplausos.)

Yo sé que muchos en esta Cámara creerán que estas grandezas son exclusivas de la raza sajona; pero las tiene nuestra raza. Mirad el ejemplo de las repúblicas americanas.

Bolivia abolió la esclavitud en 1826. El Perú, Goatemala, Montevideo, en 1828. Méjico en 1829. Nueva-Granada en 1849. Venezuela en 1853. El presidente de esta república, Monagas, empezó queriendo la abolicion gradual y concluyó dando la abolicion inmediata.

La nueva república francesa triunfó el 24 de Febrero de 1848. El 7 de Marzo tenia reunida la comision encargada de abolir la esclavitud. Protestaron la mayor parte de las ciudades mercantiles francesas; protestaron los dueños de los esclavos, y la reforma se realizó con una energia y una grandeza que admirar más cuanto más se contempla la poquedad de nuestro espíritu.

Durante todo el reinado de Luis Felipe, los propietarios burlaron la reforma. No la quisieron por la ley, y la tuvieron por la revolucion. Pedian preparacion, y no la tuvieron; plazo, y no lo encontraron; previa indemniza-

cion, y fué posterior; desdeshaban 1.500 francos por esclavo, y tuvieron que contentarse con 500. Un dia se levantaron dudando como siempre de que el esclavo fuera hombre, antes de ponerse el sol vieron al esclavo elevado á la alta dignidad de ciudadano. ¡Qué gloria para los revolucionarios franceses de Febrero! ¡Qué vergüenza para los revolucionarios españoles de Setiembre! Las colonias francesas emancipadas son libres, son ricas y son felices.

Se dice: pero ¿cuánto más rica no es nuestra isla de Cuba! ¡Ah! Pero ¿cuántos crímenes trae la esclavitud! Con esa infamia no puede haber allí justicia. El Regente del Reino cojió allí un alijo y lo entregó á la libertad. Cuando dejó de ser capitán general, los negros libertados, no tanto por él como por la ley, fueron de nuevo reducidos á servidumbre. ¿A qué los tribunales! El general Pezuela contaba que bajo su mando, de escasa duracion, cogió 4.000 negros de contrabando. Lord Aberdeen dijo en cierta ocasion que a pesar de haberse apresado en algunos años hasta 2.000 negros de contrabando, entraron millares en los ingenios. Lord Russell calculaba en muchos miles los negros introducidos anualmente en la Isla. ¡Rica y hermosa Cuba, sus campos son un vergel! No hay en su tierra un animal venenoso, y hay en sus arcos coros d'aves que elevan una sinfonia eterna á los cielos esmaltados con toda la magia del luz.

Pero si caen ahora sobre aquellos campos torrentes de sangre, esos torrentes han sido engendrados por la evaporacion de las gotas que el látigo del blanco arrancara á la piel de los negros. Así, cuando yo veo de una y otra parte la crueldad de esa guerra, crueldad que condeno lo mismo en unos que en otros, creo que estamos pagando, justa expiacion de nuestro delito nacional! los crímenes engendrados por la servidumbre.

Tenemos un medio de salvarnos y de salvar á Cuba: adoptar mi enmienda. El Sr. Ministro de Ultramar no puede rechazarla. Los hombres de un Estado libre repten aquí las palabras que han dicho en los meetings y realizan en el gobierno los discursos que aquí pronuncian. ¿Cuántos podria yo recordarle á los señores ministros de la Gobernacion, de Fomento, de Ultramar y de Hacienda!

Los partidos que componen esta Cámara no pueden tampoco rechazar mi idea. El partido conservador representa la estabilidad, y no puede ser estable una sociedad entregada al tormentoso oleaje de una guerra servil, indeclinable consecuencia de una abolicion gradual. El partido progresista, que no se detuvo ante el prestigio del rey ni ante el privilegio del negro. El partido democrático deriva su doctrina de los derechos innatos del hombre, y no puede, no, exceptuar al negro de la universalidad de esos derechos. Nosotros los republicanos, nosotros unimos las glorias de la república á los días más faustos de la reñencion de los siervos.

La esclavitud moderna es más horrible que la esclavitud antigua. La esclavitud antigua tuvo por origen la guerra, y la esclavitud moderna tiene por origen la trata. La esclavitud antigua estaba fundada en algun principio metafísico. Aristóteles creia que la familia era un triangulo, y cada uno de sus lados los padres, los hijos y los esclavos. Lo cierto es que ejercie do muchos de ellos oficios por su naturaleza nobles, ejercian un soberano influjo y llegaban á contar nombres ilustres. En la esclavitud moderna no ha habido un Terencio, un Epiteto. La servidumbre antigua engendró el alma sublime de Esparta. Sólo por una revelacion del genio Jugurta, aquel Mitridates de los siervos, nómada de raza, tracio de nacimiento, pudo levantar un ejército de 40.000 hombres, convertir contra el pecho de los patrios las espadas que los patrios les habian dado para que los divirtieran degollándose mútuamente sobre la arena del Circo.

¡Ah! la esclavitud moderna es brutal. El hombre queda en ella reducido á la condicion de una máquina de trabajo. En el dia de su muerte debió ver Roma, cuando los soldados de Alarico ahullaban en torno de sus hogueras, debió ver descendiendo, como ángeles exterminadores, los esclavos, los compañeros de Esparta, de las cruces donde ella los habia atormentado, para aventar á los cuatro puntos del horizonte sus ensangrentadas cenizas en castigo de las antiguas protervias. ¿Qué castigo nos estará á nosotros reservado en la historia?

Aquí hay sacerdotes, y deben haber venido para algo más que para votar la intolerancia religiosa y la restauracion monárquica. Yo siento decirlo, pero yo lo diré con franqueza; yo no participo de su fé. Si la tuviera, si ejerciese el ministerio que ellos ejercen diria: Dios se redujo á nuestra triste condicion; las manos que habian cincelado los mundos, fueron taladradas por los clavos de la servidumbre; los labios que habian infundido la vida al Universo, fueron helados por el soplo de la muerte.

El que condensó las aguas tuvo sed, el que que encendió el sol tuvo frio; y su agonía, que partiera las piedras, no conmovió el corazón de los tiranos; obra sublime de dolor, hecha toda entera por este gusano de la tierra que se llama el hombre; pero obra inútil, reñencion mentida para aquellos que todavia vegetan en la servidumbre. ¡Esclavos, levantaios á la vida en nombre de Cristo; y vosotros, sus amos, retroceded! ó tendid ante la justicia del cielo! (Aplausos.)

Y aún se nos decía que hablamos así porque no tenemos esclavos. Ni los tenemos, ni los queremos. Hemos sido esclavos, hemos padecido nosotros, pebeyos, en nuestros padres, comprados y vendidos, martiriza os ó

muerdos bajo el yugo vil de la servidumbre. Acordados de esto, Sres. Diputados, y sed justos; romper las cadenas de los siervos, vuestros hermanos, y habreis puesto la cúspide de nuestro siglo, que será el más grande de todos, si es el siglo de la redención definitiva y total de los esclavos. He dicho.

El Sr. Ministro de Ultramar. Señores: sería grave mi situación al contestar al señor Castelar, si no tuviera de mi parte algo que vale más que la magnífica elocuencia de S. S.: la razón.

Ante todo, señores, yo necesito recoger del discurso del Sr. Castelar una afirmación. S. S. exige que no se venga a este sitio sino a realizar su ideal. S. S. tiene razón; y yo he venido aquí a eso, y lo he consignado en parte; yo he sostenido siempre hacer la abolición, y haré de acuerdo con los intereses creados, para evitar trastornos en las Antillas. Yo he podido hacer esto, y lo he hecho sin ser inconsecuente.

Se nos acusa de contar más con los intereses creados que con los intereses de la libertad; más con los propietarios que con los negros. Yo he tenido que buscar en donde apoyarme para hacer la abolición, y no he encontrado para hacerla más que los propietarios de esclavos; porque no había ni un discurso del señor Castelar, ni un artículo de los periódicos, ni nada más que la decidida cooperación de mis compañeros de Gabinete.

España no llega tan tarde a la abolición. Bolivia no hizo más que declarar el vientre libre; el Brasil no hizo más de prisa la abolición; las leyes francesas no fueron tampoco más rápidas, y por lo tanto, España, que presenta una promesa de hacer la emancipación, hace la ley más radical que se ha hecho en ninguna parte.

En todas partes se ha hecho la abolición en contra de los propietarios, y esto ha producido trastornos; aquí vamos a hacer otra cosa, y esos trastornos no existirán por el sistema que seguimos.

Pero en la cuestión de la esclavitud ha mezclado el Sr. Castelar otras cuestiones, y entre ellas las de las palabras pronunciadas en los Estados Unidos respecto al modo de hacer la guerra en Cuba; yo debo protestar, porque el Gobierno no ha hecho esa guerra con la ferocidad que se ha querido decir.

Es cierto que en todas las guerras civiles se producen excesos; pero en Cuba no ha habido eso por regla general, y aun en medio de la exaltación de las pasiones se han podido conceder grandes indultos. En el año 1859 el pueblo norte-americano vió la insurrección de John Brown, y después de la prisión de aquel hombre nadie pudo salir a su defensa, y cuando fué ajusticiado fué arrojado su esqueleto al mar para que no manchara la tierra donde reposara; y rechazó, pues, la idea de la crueldad de nuestra guerra, y presento a nuestro pueblo enfrente de ese pueblo republicano.

Yo deseo, señores, que la Cámara recuerde una porción de hechos que no son bien conocidos. Hoy en esa guerra se vé a las familias de los insurrectos llegar a las líneas españolas, acompañadas de su jefe, a tiro de fusil sin que nadie les hostilice. En el momento en que el general Caballero de Rodas ha dado su proclama en Puerto-Príncipe, se le han ofrecido presentarse multitud de caudillos de la insurrección, y esto habia mucho más alto que todo cuanto quiera decirse de la ferocidad con que hacemos allí la guerra.

La mayor parte de los emigrados cubanos están en Nueva-York y Washington, y publican o pueden influir en la publicación de los periódicos que divulgan esas noticias, y por eso la atmósfera política de aquel pueblo puede ser sospechosa para nosotros; y yo tengo el derecho de rechazar esas censuras mientras no vengan pruebas que justifiquen los hechos que pretenden apoyarse. Y no por esto el Gobierno español acusará al Gobierno norte-americano por hechos de su guerra civil; nosotros hemos recibido de ese pueblo pruebas de benevolencia, y si alguna vez tenemos que contestar a las inculpaciones de la opinión pública extraviada, y lo hacemos con otras serán siempre fundadas y concretas.

Que hay en nuestras luchas civiles más sangre que en las de otros pueblos, es verdad. Eso es una consecuencia del carácter ardiente de nuestra raza, pero no puede servir de motivo para lanzar acusaciones que yo estoy seguro que el Sr. Castelar ha de rectificar en seguida, para acreditar aquí y al otro lado de los mares que S. S. no las acepta, porque no las cree ni las ha creído nunca ciertas. Pues si así no hubiera sido, ¿cómo disculparía S. S. ese silencio de tanto tiempo, ante esos ataques a la humanidad? Y concluiré este punto leyendo unas palabras de una carta que me ha dirigido una persona de esas que han sido censuradas, que dice lo siguiente: (Leyó.)

Reanudando mi discurso interrumpido por esta digresión, diré que el Gobierno creyó deber presentar alguna resolución en la cuestión de la esclavitud. Y, en efecto, el Gobierno ha hecho en la ley que ha traído, que parece no haber leído el Sr. Castelar, algo más que lo que S. S. dice, algo más que consignar el principio de la abolición de la esclavitud; siendo desde luego inexacto lo que S. S. asegura respecto a que con ella ha de durar todavía 60 años la esclavitud, toda vez que han de ser libres todos los que hayan nacido desde el día 17 de Setiembre del año 1868.

La ley no lo resuelve todo, es verdad; la ley no resuelve la cuestión de una manera absoluta, radical é inmediata; pero ya he declarado varias veces que eso se hará en la próxima legislatura, con la asistencia de los diputados de Cuba, y ya desde luego puede haber visto el Sr. Castelar que se ha eliminado del proyecto la palabra «gradual».

Habia S. S. de otro proyecto más liberal y adelantado. Yo debo consignar la gratitud a que se han hecho acreedores los Sres. Ayala y Becerra, ministros de Ultramar después de la revolución, al poner mano en la abolición de la esclavitud; pero más liberal y adelantado que éste, no conozco otro proyecto, pues en estas materias, lo más adelantado es lo más posible y práctico, y yo niego que nadie hubiera podido hacer más que lo que se hace en estas circunstancias. Hay que tener en cuenta que estas cuestiones han sido poco tratadas y conocidas en la opinión pública, y que haber apelado a la fuerza para imponer la abolición, ni era conveniente ni justo. Había que consultar a los interesados y ponerse de acuerdo con ellos para realizarla; y, señores, los propietarios, con gran patriotismo, no solo se ofrecieron a apoyar al Gobierno en los momentos en que todos los intereses estaban comprometidos en Cuba, sino también a dar dinero para la abolición de los esclavos. Como el Gobierno no había de tener presente esta conducta de los propietarios?

Señores, se gobierna con leyes prácticas, no con utopías imposibles; y el Sr. Castelar, que

trata de presentarme como sostenedor de la esclavitud porque no me lanzo al abismo de la utopía, debe saber que con ese sistema que defiende S. S. habríamos obtenido menos resultados que por el camino que nosotros seguimos.

Dice S. S. que si yo leería a mis hijas los periódicos de la Habana en que se anuncia la venta de negras al lado de la de yeguas. Si, Sr. Castelar; y cuando mis hijas puedan comprenderlos y sientan por esos hechos el desprecio y la compasión que inspiran, yo les diré: «pues para abolir eso yo hice algo, y por ello hubo en la Cámara un gran orador que me llamó insensato y apóstata de mis ideas.» (Aplausos.)

Decía el Sr. Castelar, y tiene razón, que nadie agradecerá al ministro de Ultramar lo que hace, porque unos lo consideraran como atentado, y otros, como le sucede a S. S., creen que aún es poco. Es cierto, lo sé de antemano; conozco que los que sufren por esta reforma la maldecirán, y que acaso no haya un sólo negro que me agradezca sus ventajas. No me importa: me basta el sentimiento de haber cumplido con mi deber, y que andando el tiempo haya un hombre honrado que reconozca que he abierto el camino para conseguir la emancipación de los negros; y que el Gobierno de que tengo el honor de formar parte, y la revolución en que políticamente he nacido, han realizado el más grande de los problemas.

Yo me contentaré con que esos propietarios de negros puedan decir, como dirán: si hemos tenido esa propiedad mientras ha existido cierto régimen, en el momento en que se ha llamado a nuestras puertas, en cuanto se ha apelado a nuestros sentimientos, hemos hecho cuanto estaba de nuestra parte.

Procurando condensar mis ideas, tengo que decir al Sr. Castelar algo respecto de otro género de consideraciones. No sé en qué ha podido hallar S. S. cierta relación estrecha entre la idea de la conciliación y lo que en este proyecto se consigna.

Los Sres. Diputados habrán observado que es muy general atribuir todo lo malo que aquí sucede a la conciliación; pero cuando el proyecto que se discute ha pasado, se conoce su bondad; de modo que esa especie de arco iris solo se vé por un lado.

Yo preguntaría: ¿qué relación hay entre la conciliación y este proyecto de ley? ¿Ha hecho el Gobierno alguna concesión a los partidarios políticos? ¿Hemos variado algún dogma fundam. mental? Aquí lo que hay es la mezcla que hemos presentado siempre de los principios, de las ideas, de los adelantos y conquistas de la revolución apoyadas en la realidad de las cosas. Sabemos que hay mucho que hacer del otro lado del Atlántico; pero es preciso realizarlo conforme vayamos asegurando nuestras conquistas, a fin de hacer ver a nuestros enemigos que estamos muy distantes de combatir en Cuba solo por conservar la esclavitud. Por eso nos hemos apresurado a arrojar desde luego a la faz de la Europa este proyecto de ley.

No me hago cargo de ciertas palabras que ha vertido el Sr. Castelar, porque desde luego reconozco que S. S. es apóstol de la idea y de la paz y no puede dirigir nunca un consejo en son de guerra. Sólo tengo que añadir que la insurrección de Cuba fue anterior a la de Setiembre, y que no fué su móvil el liberalismo ni el afán de reformas. Conocidas son las proclamas de Céspedes, y podría leer una serie de documentos en que se consignan disposiciones respecto a los esclavos, muy parecidas a los anuncios de los periódicos de que antes nos hablaba el Sr. Castelar. Sé bien que nos queda una gran misión que cumplir en América: la de llevar allí las reformas de nuestro siglo. Esa es nuestra misión: pero para ello os pido que no nos precipitemos votando la enmienda del Sr. Castelar, en que se quiere la abolición inmediata sin la debida preparación. Yo os pido que no la voteis, en nombre de los más caros intereses de la patria.

Yo os lo pido con la satisfacción más grande; por vuestra conciencia: no esperéis plácemes ni aplausos; pero tal vez al preguntaros en vuestro retiro lo que habeis hecho, os acordeis de esta ley y penseis en los campos cultivados por esclavos, y veais en sueños una cabanía donde una madre negra abraza a su hijo mientras vuelve del trabajo el jefe de aquella pobre familia, despidiéndose afectuosamente del plantador; y tal vez entonces penseis que todos aquellos seres levantan en su corazón una plegaria, y sentiris en vuestro corazón como bienhechor rocio, que será la justa bendición del cielo por haber hecho el bien de haber podido redimir en un momento a vuestra patria sin lágrimas y sin sangre. He dicho. (Aplausos.)

El Sr. CASTELAR. Una brevísima rectificación.

Nunca pensé que el Sr. Ministro de Ultramar nos reconociera por nuestro silencio, cuando ese silencio obedecía a móviles tan patrióticos. Pero no es exacto que nosotros hayamos llamado tanto; en su sazón oportuna presentamos el proyecto de abolición de la esclavitud, sosteniéndolo mi consecuente correligionario el Sr. D. Fernando Garrido. ¿Quién le contestaba en nombre de la comisión constituyente, negándole que hubiese llegado la hora de tratar ese asunto? El Sr. Ministro de Ultramar, que olvida en ese banco los discursos pronunciados en el banco de la comisión, como en el banco de la comisión olvidada los discursos pronunciados en los meetings.

Dice el Sr. Ministro de Ultramar que es utópica la abolición inmediata. Pues esa utopía la ha firmado S. S. conmigo en un documento célebre; en una cosa estoy de acuerdo con el Sr. Ministro de Ultramar. Si le quitamos una sola piedra a la Babilonia de la esclavitud, se vendrá a tierra; pero con mi idea hubiera sido una demolición, y con las ideas de S. S. se desplomará con estrépito.

Yo he salvado mi responsabilidad y me quedo tranquilo en mi conciencia.

El Sr. Ministro de Ultramar. El Sr. Castelar es injusto; yo he firmado esa manifestación como tantas otras; pero antes ya habia dicho esto: (Leyó.) Y solo así era como los propietarios de Cuba me ofrecían su representación. Yo defendere siempre lo que he defendido entonces, porque mi único patrimonio es mi consecuencia.

Dice S. S. que no eran republicanos los que tenían esclavos en América. Pues yo le repito que si, los caballeros y los aristócratas habian abolido la esclavitud en Inglaterra cerca de un siglo antes, y el gran Lincoln la habia de mantener hasta 1900. Esto quiere decir que no son sinónimas las palabras abolición y república, que es lo que yo niego a S. S.

En seguida renunció la palabra el Sr. Romero Robledo, y no hallándose presente el señor Becerra, se leyó de nuevo la enmienda, y habiendo pedido suficiente número de señores

Diputados que la votación fuera nominal, se verificó así, resultando desechada por 78 votos contra 46.

Las Cortes acordaron prorogar la sesión, por haber pasado las horas de reglamento. Se leyó el art. 21 redactado en armonía con una enmienda presentada por el Sr. Cánovas del Castillo y aceptada por la comisión, de acuerdo con el Gobierno.

Abierto debate sobre él, y no habiendo ningún señor diputado que pidiera la palabra en contra, se puso a votación y fué aprobado, del mismo modo que el art. 14 nuevamente redactado.

Leído un artículo adicional firmado por los Sres. Ochoa, Ortiz de Zárate y otros señores diputados, fué desechado, previa la oportuna pregunta, sin apoyarlo ninguno de sus autores.

Acto continuo se leyó un artículo adicional de los señores Alcalá Zamora, Rodríguez y otros.

En su apoyo dijo

El Sr. RODRIGUEZ (D. Gabriel). Señores diputados: tanto por el estado de cansancio en que se encuentra la Cámara, como porque espero que el Gobierno y la comisión admitirán esta adición, me limitaré a recordar las palabras que el señor duque de la Torre dijo en una declaración que hizo sobre este punto el año 66, añadiendo que firman este artículo individuos de todos los lados de la Cámara, y entre ellos los cuatro sacerdotes que se sientan en estos bancos. Creo que no necesito decir más para que sea admitido este artículo adicional.

El señor ministro de Ultramar. Este artículo ha sido objeto ya de estudio por parte de la comisión; pero pareciendo que algunos de sus individuos desean discutirlo de nuevo, me ruegan que lo haga presente a la mesa para que el señor Presidente adopte la resolución que convenga.

El Sr. DIAZ QUINTERO. Pido que se cumpla el artículo del Reglamento que exige que después de apoyada una enmienda por su autor diga la comisión si la admite o no.

El Sr. ALVAREDA. Siendo verdad lo que dice el Sr. Quintero respecto a la prescripción reglamentaria, puede llegar un caso en que haya divergencia en la comisión, y no es fácil en cuestiones de gravedad, como la que encierra la enmienda, que sus individuos se pongan de acuerdo instantáneamente. Pido por lo tanto que se suspenda la discusión hasta mañana.

El Sr. SORNÍ. Hace días que el artículo adicional está presentado, y la comisión ha podido ponerse de acuerdo sobre él; pero tampoco según el Reglamento es necesario ese acuerdo, bastando solo que la comisión diga que la mayoría lo admite y la minoría no, ó viceversa.

El Sr. PRESIDENTE. Se suspende la discusión.

Se leyó el dictamen de la comisión sobre restablecimiento de los juzgados suprimidos. Igualmente se leyó y quedó sobre la mesa el dictamen sobre las actas de Albacete, admitiendo como Diputado de dicha circunscripción al Sr. Moya (D. Francisco Javier).

A las comisiones correspondientes pasaron: un recordatorio del juez de Tarrasa pidiendo autorización para continuar el proceso contra el Sr. Joaritz con motivo de la insurrección republicana de Setiembre último; y otro pidiendo al Sr. Ochoa por la publicación de esta capital pidiendo igual autorización para procesar al Sr. Ochoa por la publicación de un sueldo en el Legitimista Español.

Pasaron a la comisión cuatro enmiendas a diferentes artículos del proyecto de autorización de reforma del poder judicial.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho y media.

MADRID 21 DE JUNIO DE 1870.

EL DISCURSO DEL SEÑOR CASTELAR.

El Sr. Castelar ha obtenido ayer un nuevo triunfo; el orador de la minoría republicana ha añadido un lauro más a los que lleva recogidos en su brillante carrera parlamentaria. ¿Y cómo no habia de suceder así? Se trataba de presentar los males de una desventura inmensa, de señalar las funestas consecuencias que tiene para la sociedad y la familia la existencia de la esclavitud, y era natural que el que ha sabido conmover tantas veces a las Cortes pidiendo la igualdad de derechos para todos los ciudadanos, hallara un éxito más brillante cuando venia a defender la doctrina democrática contra los peligros y desgracias que constituyen la cuestión social.

No extrañamos por lo tanto que su palabra fuese galana y que llevara a cuantos le oían el entusiasmo que le inspiraba la defensa de sus principios; privilegio es este de los grandes oradores, y el Sr. Castelar es indudablemente uno de más notables de la tribuna española; pero si prescindiendo de la belleza de su estilo y de la habilidad con que sabe formar una historia a su gusto, examinamos desapasionadamente la doctrina de su discurso; si dejando a un lado el sentimentalismo con que pintaba el sufrimiento de la madre y los padecimientos del hijo, buscamos con atención algo práctico, algo posible, ¿lo encontraremos por ventura en las palabras del orador republicano?

Nada está más lejos de nuestro propósito que estraviar ni por un momento el juicio de nuestros lectores; en nuestras columnas están las palabras del Sr. Castelar; examínense con imparcialidad, medítense uno por uno los hermosísimos párrafos que constituyen su discurso, y seguro es que no se encontrará nada, absolutamente nada que pueda ser una solución para la cuestión social.

Declamaciones contra la tiranía de los propietarios, simpatías románticas hacia la raza negra, bellísimos testimonios en favor de la abolición; pero ni un dato, ni una prueba, ni un sólo antecedente que pruebe la posibilidad de abolir inmediatamente la esclavitud. Consideraciones profundas acerca del movimiento de las razas, profecías inspiradas respecto al desarrollo futuro de la civilización; pero ni una palabra que pruebe que Cuba puede romper de un golpe los lazos que ligan al esclavo con la tierra y su propietario, sin llevar para aquellos países la ruina y la desolación.

Por eso multiplica sus digresiones, generaliza sin cesar, apela al prestigio que ejercen siempre las verdades que se inspiran en un alto sentimiento moral, y deja en el olvido lo que debía ser cabalmente objeto de atención más principal para una Cámara deliberante; por eso intenta probar que la raza negra está preparada para la emancipación por la idea innata de la libertad; por eso confía, en fin, en que sus bendiciones asentarian el órden social sobre firmísimas bases.

Y es que el Sr. Castelar ha recordado sus discursos en la sociedad abolicionista, ha tenido presente la activa propaganda que hizo en el mismo sentido en las columnas de La Democracia; pero no ha recordado bien los deberes que le imponía su carácter de legislador, su misión de representante de los intereses generales del país; si hubiera considerado así los sucesos y las cosas, si a la altura de las circunstancias hubiera comprendido las exigencias de su posición actual, seguro es que no habria trocado de una manera tan lastimosa la conducta que exigía de él su situación presente.

Hacer propaganda en favor de la abolición, pintar con colores exagerados el sufrimiento de los negros, y excitar la sensibilidad de todo corazón cristiano contra las desdichas de ese estado social, podía hacerse impunemente en la prensa, en las reuniones públicas, cuando era una duda para algunos la conveniencia de extinguir esa institución; pero hoy que han cambiado los tiempos y los sucesos, hoy que no hay nadie que se atreva a defender la esclavitud, hoy que ha venido el Sr. Castelar a influir notablemente en la gobernación del país, obligado estaba a prescindir de las antiguas declamaciones para venir a las Cortes Constituyentes con razones sólidas, con medios prácticos que hicieran posible la solución inmediata de la cuestión social.

¿Ha hecho esto por ventura el diputado republicano? Ahí está su discurso, búsquese con esmero algo que no sean ecos de la plaza pública, algo que, separado de la agitación de los muchedumbres, pueda servir para formar una ley; y no se encontrará nada que pruebe, nada que justifique la posibilidad siquiera de realizar sus aspiraciones.

Afirmar que la esclavitud es un mal que debe desaparecer de todas las provincias de la monarquía lo sabemos de antiguo, lo sabian los españoles de las Antillas, lo sabian tambien los propietarios de esclavos; lo que queríamos nosotros, lo que deseábamos tan ardientemente como el Sr. Castelar, era una fórmula posible de elevar a la vida del derecho y de la libertad a 400,000 siervos, sin herir de muerte al sosiego y la prosperidad de nuestras provincias ultramarinas.

Pues qué supone siquiera el Sr. Castelar que existen españoles que no están convencidos de la necesidad de realizar la abolición? ¿Tiene antecedente alguno que le autorice para dudar de que se desea esta reforma por todos los representantes de nuestra patria? ¿A qué se dirige entonces a las Cortes relatando desventuras que han herido de antiguo la sensibilidad de todos los españoles; por qué insiste en la conveniencia de una medida anhelada por todos los que desean sinceramente la unión de España a sus provincias americanas?

¿Ahí si no existieran obstáculos para la realización de todas las verdades, si los principios obtuvieran el triunfo, si no existiera en la sociedad una fuerza que impide fatalmente el planteamiento de todos los ideales, de todas las especulaciones ¿habria nadie que se opusiera a estrechar a todos los hombres bajo la santa garantía del derecho y de la libertad?

No; desengañese el Sr. Castelar, mientras a consecuencia de las leyes y de las costumbres exista una condenación para ciertas razas, mientras la ignorancia cree diferencias en el ejercicio de los derechos, mientras exista, en fin, el prestigio de la

tradicción y de la historia, las grandes revoluciones que tienden a destruir los fundamentos de un estado social, no podrán hacerse fructíferas para la colectividad y provechosas para el individuo, si no se procura evitar las alteraciones, manteniendo con esmero la paz, que es la salvaguardia de todos.

Por otros caminos, por otros medios llegaría a conseguirse que desaparecieran de la ley los obstáculos que se oponen a la realización del derecho; pero al borrarlos repentinamente de la vida de los pueblos se producirían, de seguro, conflictos y rivalidades para la raza negra, y perturbación y ruina para nuestros hermanos los blancos.

Fácil es excitar la sensibilidad y agitar los espíritus con declamaciones; más fácil es lograrlo contando con el prestigio de una voz elocuente y una inteligencia clara; pero cuando por cima de preocupaciones vulgares se estudia con detención la cuestión social, cuando se recuerdan las víctimas causadas por los errores de los gobiernos revolucionarios de Francia, preciso es convenir en que no es a los generosos arrebatos del corazón a los que deben farse la solución de tales cuestiones, sino a los cálculos de la razón de Estado, y a las conveniencias generales de las provincias para que se legisla.

Ojalá hubiera tenido presente estos consejos el Gobierno; ojalá los hubiesen recordado tambien los que representan hoy la voluntad del país; Cuba estaria en la actualidad segura de su bienestar y fuerte contra la insurrección; pero agitada por un decreto imprudente, herida en lo que constituye el nervio de su situación política, quizás carezca de medios de vencer, quizás sea impotente para conservarse unida a la patria que ha sellado con tantos y tan grandes sacrificios.

LA INTERVENCION NORTE-AMERICANA.

I.

Si fuera permitido a un periódico fundado para ocuparse de cuestiones tan importantes como son las que se refieren a las Antillas, emplear alguna vez el estilo humorístico, nunca con mayor razón pudiera hacerlo que hoy al recordar el telegrama que publicamos el día 18 y que en mérito de su originalidad merece ser reproducido nuevamente. Dice así:

«Washington 17.—La Cámara de los representantes ha aprobado una orden del día autorizando al presidente de los Estados-Unidos a hacer reclamaciones sobre la manera como se conduce la guerra en la isla de Cuba. Se autoriza tambien al presidente para que si lo juzga oportuno, solicite la cooperación de los demás gobiernos para obtener de las dos partes el respeto de los usos de la guerra en los tiempos modernos.»

El estilo humorístico, decíamos, es el que más conviene para hacer el exámen de tan peregrina noticia, que tiene más de ridícula que de seria; pero por más que nos parezca un absurdo, útil es tratar el asunto con la formalidad que reclamaria si efectivamente el Congreso norte-americano hubiera adoptado una resolución tan opuesta a todos los principios del derecho internacional, tan contraria a las doctrinas de los hombres de Estado de esa república y tan en abierta contradicción con las prácticas observadas recientemente en ese país durante la terrible, sangrienta y destructora guerra que sostuvo el gobierno de la Union contra los estados que quisieron separarse de ella y constituirse en nacion independiente bajo el sistema republicano.

Verdad es que hace algun tiempo aspiraron a ejercer esa intervencion en nuestras cuestiones interiores, los que desde los Estados-Unidos simpatizan con la insurrección de Yara, y que por un inexplicable error, hubo despues escritores entre nosotros que pretendieron ser admitiese, cuando no se mendigase, esa ingerencia de un poder extraño, con desdoro de nuestra independencia nacional, subordinando la acción de nuestro gobierno a las prescripciones de otro, y aconsejando una conducta que aparte de ser vergonzosa para España, nos conduciría al fin deseado por algunos: a que de hecho reconociésemos como beligerantes a los que han alzado la bandera de una odiosa é injustificable rebelión.

Pero verdad es tambien que unánime la voz del pueblo español al primer asomo de pretension tan insensata, y en subsecuentes dias compacta tambien con raras y lamentables excepciones, se alzó, protestando en defensa de esa independencia nacional amenazada, y contra esa

intrusion que le inferia ofensa y que menoscababa sus derechos.

Tenemos la mayor confianza en que así suceda otra vez, si es cierto lo que ese telegrama nos anuncia, y que nuestro gobierno, fiel intérprete de la voluntad general, guardador del decoro y del honor de la nación y fuerte con la fuerza de la justicia, repelerá con energía y con dignidad, el primer acto de un poder extraño con tal propósito, acto que si nunca fuera excusable, hoy lo sería aún menos, cuando las turbas insurrectas están vencidas, y cuando pudiera sospecharse que acaso se quisiera darles aliento con esa política intrusa que no á otros fines pudiera enderezarse.

¿Desde cuándo es admisible ó en qué principios se fundaría tan extraño deseo?—Ni las doctrinas que rigen hoy en el particular, ni las declaraciones de los poderes civilizados sobre la no intervención, ni las prácticas seguidas por esa misma República, cuyo congreso se dice que impone á su ejecutivo tal misión, autorizan una conducta tan absurda.

Para rechazar la imposición de la voluntad ajena, á que quisiera sujetarnos, no necesitarán los representantes del pueblo español apoyarse en las reglas consignadas por los mejores expositores del derecho de gentes, y que bastarían para hacer valer que ninguna nación extranjera puede inmiscuirse en el gobierno de un Estado independiente cuando no se le ha concedido antes facultad especial para ello, y que los poderes soberanos pueden tratar como á enemigo al que de otro modo, que no sea la oferta de sus buenos oficios, pretenda mezclarse en sus asuntos domésticos; no necesitará recordarse tampoco que uno de los preceptos que con más frecuencia se emplean para justificar la intrusión en las cuestiones interiores de los pueblos, es la «humanidad», palabra de que tanto se ha abusado en estos tiempos, y que parece tener un alcance inmenso, porque con ella se dejan engañar las naciones por los que les tienden ese lazo; porque ninguna se atreve á resistir al Gobierno bastante hábil que lo prepara, temerosa de aparecer como menos humana que el pérfido engañador, y porque no se comprende muchas veces, que todo ese entusiasmo, que todos esos sentimientos grandes y magníficos, sólo se inspiran en el interés egoísta y personal. Los preceptos de respeto á la civilización, y de simpatías por la sociedad afligida, y á las leyes de la guerra en casos como el presente, ¿qué son sino grandes frases, para disimular más ó menos las ambiciones, ó el egoísmo?

Todos los poderes civilizados del universo reconocen y aclaman el principio de no intervención en las cuestiones interiores de otros países, ni aun con la espiciosa excusa de que puede causar á aquellos perjuicio la conducta observada por el poder censurado. Y no es esta nuestra opinión; es la de grandes publicistas que han consignado unánimes que todo acto que tienda á esa ingerencia, sea cual fuere el medio que se adopte, sería una violación de las leyes internacionales. Recordamos que en uno de los escritores más acreditados sobre materia tan delicada, se consigna que aun cuando un monarca cruel é inhumano con sus súbditos los sobrecargue de impuestos y vejaciones de toda especie, el extranjero no puede intervenir en favor de estos por más que oprimidos bajo ese poder intolerable no tengan fuerza para hacerse justicia á sí propios; porque si es fácil sobre ese tema pronunciar bellos discursos, hablar de los deberes que la humanidad impone, de la solidaridad humana y de la fraternidad de los pueblos, contra esto está una verdad incontestable, y es que el monarca no podría sostenerse en el trono sino con el apoyo de una parte de la nación, y por lo tanto bueno ó malo mientras su poder se limita al territorio en que domina, nadie puede mezclarse en su conducta.

Esto, considerando la cuestion en el terreno de las doctrinas, de esas doctrinas que tuvo tan presentes el poder norteamericano cuando en la guerra de secesion rechazaba la mediación de la Francia y de la Inglaterra, manifestando á esas naciones que rompería sus relaciones diplomáticas con los pueblos que se atreviesen á insistir en tales pretensiones. Si pasamos á la esfera de los hechos, podemos asegurar que los actos de nuestro Gobierno y el sistema de guerra seguido en Cuba para ahogar la rebelion no excusaría nunca la intervencion moral ó política ni dentro de los límites del respeto á la independencia nacional de

España, que bajo el aspecto de humanidad quisiera ofrecer la República norteamericana.

La guerra se hace en Cuba de un modo bien distinto y observándose reglas bien diversas de las que en los Estados Unidos se siguieron en su reciente lucha con los Estados del Sur. Dejamos á nuestros gobernantes y á nuestros lectores la tarea de comparar lo que pasa en esa Isla con algo de lo que el mundo presenció con asombro en el país que hoy se dice admirado y cuya Cámara previene al Presidente reclame sobre la manera como se conduce la guerra y exija el respeto á los usos de esta en los tiempos modernos. De seguro que nada tendremos que temer en la comparacion, y ni ahora ni nunca se adoptarán en España los principios y las prácticas establecidas por el Gobierno norteamericano.

Tenemos en nuestro poder las instrucciones para los ejércitos norteamericanos en campaña dictadas por el ministro Stanton y aprobadas por Lincoln, y vamos á reproducir algunos de los artículos de ese que calificamos—y con nosotros lo calificarán nuestros lectores—código bárbaro, con más razon que la que emplean diariamente ciertos publicistas para inferirnos inmerecidas ofensas.

Léase allí:
Artículo 15. La guerra autoriza la destruccion ó la mutilacion de los enemigos armados y de toda persona cuya destruccion es incidentalmente inevitable en los encuentros; autoriza la captura de todo enemigo armado, de todo enemigo útil á su gobierno ó peligroso para el aprehensor; autoriza para destruir toda especie de propiedades, cortar los caminos, canales ú otras vías de comunicacion; interceptar los viveres y municiones; apoderarse de todo lo que el país enemigo pueda proporcionar para la subsistencia y seguridad del ejército y recurrir á todos los ardis que no impliquen violacion de compromisos anteriores.

Artículo 21. Todo ciudadano ó natural de un país enemigo, es un enemigo por el hecho sólo de ser miembro de la nacion ó del estado enemigo, y como tal queda sujeto á todas las calamidades de la guerra.

Artículo 41. Las leyes municipales ó especiales del territorio en que se encuentren los ejércitos, aunque sean las leyes del país á que esos ejércitos pertenecen, quedan en suspenso y son nulas para esos ejércitos.

Artículo 63. Las tropas que combaten bajo el uniforme enemigo sin llevar una insignia aparente y uniforme que las distinga, no pueden obtener cuartel.

Artículo 59. El prisionero de guerra es responsable de los crímenes que haya cometido antes de su captura, contra el ejército ó el pueblo del que lo haya capturado. Todo prisionero de guerra está sujeto á las penas señaladas á título de represalia.

Artículo 82. Los individuos que solos ó en partidas cometan hostilidades atacando las personas, ó destruyendo las propiedades sin formar parte del ejército organizado, no son enemigos públicos, no tienen derecho á los privilegios de prisioneros de guerra y deben ser juzgados sumariamente como bandidos ó piratas.

Artículo 84. Los exploradores, cualquiera que sea el nombre que se les dé ó los habitantes del territorio invadido que traten de destruir los puentes, los caminos ó los canales, apoderarse de los correos ó cortar los hilos telegráficos, no pueden reclamar los privilegios de prisioneros de guerra.

Artículo 85. Son considerados rebeldes los individuos que en un territorio ocupado ó conquistado por un ejército se insurreccionen contra él ó contra las autoridades que éste ha establecido. Tienen pena de muerte, ya se hayan insurreccionado sólo ya en partidas más ó menos considerables, ya hayan sido impulsados ó no por su propio gobierno. Si son capturados no son prisioneros y no debe tratarseles como tales aun cuando hayan sido descubiertos y arrestados antes que su conspiracion haya llegado á la rebelion abierta ó antes que haya cometido actos de violencia.

Artículo 90. Las leyes de la guerra consideran traidor al en que en una plaza ó distrito en que rige la ley marcial, dé al enemigo, sin autorizacion del jefe militar, informes de cualesquiera naturaleza que sean ó mantenga correspondencia con él.

Artículo 92. Será considerado traidor y castigado con la muerte el que dé informes al gobierno enemigo ó al ejército de este.

Artículo 98. Toda correspondencia no autorizada ó secreta con el enemigo es una traicion. Los residentes extranjeros no están exentos de esta ley. Pueden mantener correspondencia con otros extranjeros ó con habitantes del país enemigo, si la autoridad militar lo permite, pero no de otro modo. La expulsion inmediata del territorio será el menor castigo que sufran por infringir esta prevencion.

Artículo 102. Lo mismo que la ley penal las leyes de la guerra no establecen diferencias por el sexo en lo que se refiere al espionaje, á la traicion y á la rebelion.

Tales son algunas de las benignas y contemporizadoras reglas dictadas por el gobierno norteamericano para sofocar

el espíritu separatista en los Estados del Sur de la República: tales son las leyes de la guerra que observaba ese poder que hoy pretende intervenir en nuestras cuestiones interiores con la excusa de humanidad, dando motivo para que algunos crean que se trata únicamente de reavivar una rebelion que se halla en la agonía.

¿Y cuál fué la práctica? Con la historia de los sucesos, con la historia de esa guerra en que segun dice un publicista moderno de gran nota, se violaron completa y frecuentemente los usos de los pueblos civilizados y las leyes humanitarias más vulgares, recordaremos la conducta allí observada, para que si llegara el momento de contestar á las exigencias inoportunas é injustas de ese poder, nuestros gobernantes den la respuesta merecida con la cita de sus propios hechos y con la reproduccion de sus propias palabras, al rechazar en sus asuntos la intervencion del extranjero.

El Sufragio Universal insiste en su número de hoy, en que se ceda á los Estados Unidos la isla de Cuba, fundándose principalmente en la actitud de aquella República y en la política torpe, tiránica y sanguinaria, que hace veinte meses sufrimos en las Antillas. Como nos ocupamos seriamente en otro lugar de la legitimidad de estas acusaciones, no contestamos nada á nuestro colega; pero no podemos menos de consignar que es digno de elogio el celo con que defiende *El Sufragio* la patriótica causa de la desmembracion del territorio.

Hemos recibido la hoja suelta impresa en que el Sr. D. Nicolás Azcárate examina el proyecto de ley sobre abolicion de la esclavitud en las Antillas, presentado á las Cortes por el Sr. Moret. No hemos podido aún leer ese escrito y por consecuencia no podemos emitir opinion alguna en el presente número de nuestro periódico.

Lo haremos más adelante.

Los periódicos moderados anuncian ya de una manera definitiva, que se ha aplazado la abdicacion de doña Isabel de Borbon, en favor de su hijo el príncipe Alfonso. Segun parece, ha respondido este acuerdo á los consejos de los hombres más importantes de este partido.

El Sr. García Ruiz (D. E.) presentó ayer una enmienda proponiendo que los jueces de paz de Madrid se consideren como jueces de instruccion, debiendo entrar en turno á cubrir las vacantes que ocurran en tribunales de partido, haciendo efectiva por este medio la recompensa que señala el art. 14 del real decreto de 22 de Octubre del 55 y otras disposiciones.

Es completamente falso que vaya á ser relevado el digno intendente de Cuba Sr. Santos, muy al contrario; el Gobierno está completamente satisfecho de su conducta en el alto cargo que desempeña, y así se nos dice va á significárselo directamente.

Le Memorial Diplomatique, revela una nueva combinacion atribuida al general Prim, segun sus noticias.

En la imposibilidad de vencer la repugnancia de D. Fernando á aceptar la corona de España, dice dicho periódico que se trata de decidir al rey D. Luis á que abdique en favor de su hijo, que aún no tiene siete años, del cual quedaría como regente el mismo D. Fernando. Entonces D. Luis, libre y sin compromisos con su pueblo, podrían aceptar la corona de España y establecer una federacion con Portugal. Asegura el *Memorial* que el duque de Loulé era favorable á este plan, y si se ha dilatado su realizacion ha sido por el pronunciamiento de Saldaña, que ha querido para sí la gloria y las ventajas de llevarlo á cabo.

Con gran sorpresa oímos ayer al señor Figuerola, á propósito de contestar las censuras del Sr. P. por su gestion financiera, que no creía en la infalibilidad del Papa, aunque la decretase el Concilio.

Cualesquiera que sean las opiniones personales del Sr. Ministro, preciso es reconocer que la respetabilidad del puesto, le aconsejaba guardar otra clase de consideraciones.

En los primeros dias de la semana próxima saldrá para Búrgos, donde se reunirá con su esposa y hermanos, el señor Ruiz Zorrilla.

El presidente de la Cámara es posible que adelante algun dia su marcha si, como es de esperar, terminan antes de que espire la semana las sesiones de la Asamblea.

La proposicion del Sr. Martos para que se suspendan las sesiones está concebida en estos en los términos siguientes:

«Los diputados que suscriben tienen el honor de proponer á las Cortes la siguiente resolucion:

Las Cortes Constituyentes acuerdan suspender sus sesiones públicas hasta 31 de octubre próximo.

Queda autorizado el señor Presidente para llevar á ejecucion este acuerdo, cuando lo considere oportuno, anunciándolo así en sesion pública.

Una comision compuesta de ocho diputados, que designará el Presidente de la Asamblea, auxiliará á la mesa en todos los asuntos que ocurran durante el período de suspension.

La mesa, en union de esta comision, queda autorizada para reunir las Cortes antes del 31 de octubre si, á su juicio, así lo exigieran las circunstancias.

Palacio de las Cortes, 20 de junio de 1870.—Martos.—El conde de Irujo.—Arquiaga.—Pastor y Landero.—Ruiz Zorrilla (Francisco).—Aparicio.—Torres Mena.

Leemos en *La Correspondencia de España*:

«El señor ministro de Ultramar se propone transmitir al capitán general de Cuba la facultad de proveer dentro de la plantilla establecida los destinos públicos sin más limitacion que dar cuenta al Gobierno para que los apruebe.»

La precedente noticia deja satisfechos los deseos de algun periódico de esta capital, que ha venido reclamando contra la autoridad superior de Cuba, porque extralimitaba sus facultades en la cuestion de destinos. Si lo que dice *La Correspondencia* es exacto, como creemos, de hoy en adelante el Gobernador de Cuba puede atender al mejor servicio allí, eligiendo para las situaciones oficiales los que considere más idóneos y más acreedores de la confianza del Gobierno, sin que se le acuse de arbitrariedad al hacerlo así.

También con referencia á Filipinas se ha tomado, segun el mismo periódico, idéntica determinacion:

«Segun los proyectos y medidas adoptadas ya por el ministerio de Ultramar, la mayor parte de los destinos públicos de Filipinas serán periciales. De este modo, con las plantillas fijas y la facultad que se concederá á los capitanes generales de Cuba de proveer los cargos se asegurará la situacion de los empleados de Ultramar y se matará el afán de solicitar empleos ultramarinos.»

En una carta del corresponsal en Madrid del *Diario de Barcelona*, hallamos el siguiente párrafo:

«El proyecto de abolicion de la esclavitud es el que ha ocupado el día 13 la mayor parte de la sesion aprobándose los cuatro artículos primeros. El debate á que estos han dado lugar no ha ofrecido más singularidad que la de proporcionar ocasion al Sr. Diaz Quintero para llamar bárbaros á los voluntarios de Cuba y criminales á los dueños de esclavos, acusando además al catolicismo de haber considerado á la esclavitud como de derecho divino. Estas gracias del diputado federal le han valido una réplica del Sr. Vazquez Oliva, en la cual ha dicho que más mérito tenían los propietarios de esclavos como el partidarios de la abolicion de la esclavitud en perjuicio de sus intereses que los que pedían la abolicion sin perder nada con ello. Otra del ministro de Ultramar defendiendo la conducta de las autoridades de Cuba. Otra del Sr. Romero Robledo abogando por los que derraman su sangre en defensa de la patria tan injustamente maltratados por el Sr. Quintero, y algun sarcasmo del Sr. Ortiz de Zárate por los alardes irreligiosos de que hace gala el Sr. Diaz Quintero.»

Neutrales nosotros entre todos los partidos políticos que aquí combaten; á cada uno y todos debemos gratitud, y á cada uno y á todos en nombre de los fundadores de este periódico y de nuestros amigos de Cuba, les enviamos una expresion de reconocimiento cada vez que les merecemos una demostracion de simpatía, los que defendemos la nacionalidad española en aquella isla. Por eso hoy reproducimos con satisfaccion la siguiente carta, que *La Regeneracion* ha publicado, y que la Junta central católico-monárquica dirige al Casino Espanol de la Habana:

«A NUESTROS HERMANOS DE CUBA.

JUNTA CENTRAL CATÓLICO-MONÁRQUICA.

Sres. Redactores de *La Regeneracion*. Muy señores míos y de mi consideracion: Tengo el gusto de remitir á Vds., para que dispongan que se publique, por orden de la Junta Central, la adjunta copia de la comunicacion que aquella ha dirigido al señor presidente del Casino Espanol de la Habana. Soy de Vds. afectísimo seguro servidor Q. B. S. M.

El Secretario, El C. de Canga Argüelles.

Madrid 13 de junio de 1870.—Junta Central católico-monárquica.—Señor presidente del Casino Espanol de la Habana.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. que el 10 del actual, con motivo de ser los dias de la Sra. Doña Margarita de Borbon, se inauguró en esta capital el Casino monárquico, celebrándose por la noche un banquete, al que asistieron los miembros de esta junta, los de la provincial, algunos presidentes de otras provincias y los diputados á Cortes y periodistas de la comunión católico-legitimista.

En este acto, entre los brindis que con mayor entusiasmo se oyeron, fué uno de los primeros el que, interpretando genuinamente los sentimientos bien conocidos de D. Carlos de Borbon y de Austria, y los de todos los que en España profesan los principios religiosos y políticos que aquel esclarecido Príncipe representa, se dedicó á las tropas y á los leales voluntarios de la Habana que con tanto denuedo

y decision están luchando por la integridad del territorio y por la honra de la patria, sin economizar sangre ni fatigas, como buenos é hidalgos hijos de los antiguos héroes que ilustraron el nombre de España con estos hechos.

Puedo asegurar á V. S., y le ruego que así lo participe á los socios de ese Casino, que todas nuestras simpatías están con aquellos bizarros campeones y con cuantos en Cuba pelean á la sombra de la bandera española, que hacemos votos por su triunfo, y que seguimos con vivísimo interés sus campañas.

¡Quiera el cielo bendecir sus nobles esfuerzos y conceder dias más prósperos y felices á la gran nacion española y sus posesiones de Ultramar!

Esto ha querido la reunion que se participase á V. S. en muestra de fraternidad y para que sean conocidos en esa Antilla, perla preciosísima de la Corona de España, los sentimientos que nos animan; y yo cumplo este encargo con la mayor satisfaccion.

Dios guarde á V. S. muchos años.—El Secretario, El C. de Canga Argüelles.

TELÉGRAMAS.

PARIS 20.—El Emperador ha recibido hoy á los Sres. Ollivier y Grammont, con quienes ha conferenciado.

«El *Moniteur* publica una carta de Monseñor Marenelli al Nuncio de su S. S. en Paris Monseñor Chigi; la cual manifiesta que el Papa ha visto con satisfaccion y reconocimiento las numerosas exposiciones á favor de la infalibilidad del Papa enviadas á Roma por el clero francés.

En la bolsa han cerrado:
3 por 100 interior español á 27, 18.
3 por 100 exterior idem á 32 1/4.
3 por 100 francés á 72, 92 1/2.
4 1/2 por 100 idem á 103, 50.
LONDRES 20.—Consolidados ingleses de 92 5/8 á 3/4.
3 por 100 portugués á 34 1/4.
3 por 100 exterior de 31 1/4 á 3/8.
FRANFORT 20.—3 por 100 español exterior 1869, á 30 3/8.

PARIS 20.—En el cuerpo legislativo, el ministro de negocios extranjeros contestando á una interpelacion sobre la cuestion del ferro-carril de san Gothardo ha dicho que el gobierno francés no seguirá el ejemplo que se ha dado en otra parte y que no hará un llamamiento al patriotismo, porque no hay necesidad de esto entre nosotros para estar en guardia.

Mostró que Suiza no ha desistido de los medios para garantizar su neutralidad, y añadió que si estuviese amenazada iríamos allí para defenderla. Terminó diciendo que el gobierno francés está tranquilo sobre las consecuencias políticas de la vía férrea de San Gothardo, á cuya construccion no tenía ni el derecho ni el deber de oponerse.

El ministro de trabajos públicos demostró que los intereses franceses estaban servidos por completo con la construccion, que ya toca á su término del ferro-carril del Mont Cenis.

El ministro de la Guerra general Leboeuf dijo que la linea de San Gothardo considerada bajo el punto de vista estratégico no inspira ninguna especie de inquietud sobre todo siendo siempre sumamente fácil interceptar las comunicaciones.

El final de la sesion ha sido muy animado y borrascoso á causa de un discurso del Sr. Ferry que atacó con acritud al gobierno y á la mayoría por haber dejado hacer Sadowa.

El Presidente llamó al orden al orador y terminó el debate sin votacion alguna.
PARIS 20.—Asegúrase que el emperador saldrá el Jueves para Saint Cloud. Su indisposicion no tiene gravedad.
A primera hora se cotizaban:
3 por 100 francés á 72, 85.
3 por 100 español interior á 27 3/4.
3 por 100 exterior idem 1867 á 31 3/4.
3 por 100 idem id. 1869 á 31 1/4.
BARCELONA 20.—Consolidado á 28, 20.
Diferido á 28, 15.—Bonos á 72, 30.—Subvenciones á 51, 70.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION OFICIAL.	ÚLTIMOS PRECIOS.		
		ALZA.	BAJA.
	Día 21.		
3 por 100 consolidado.	28 50	10	»
Idem pequeños.....	28 45	»	»
Idem de fin de mes...	28 45	»	5
Idem exterior.....	00 00	»	»
3 por 100 diferido....	00 00	»	»
Idem fin de mes.....	71 50	»	»
Deuda del material...	00 00	»	»
Idem del personal...	24 00	»	»
Billetes hipotecarios...	102 75	»	»
Idem de 2.ª serie.....	99 00	35	»
Banco de España.....	00 00	»	»
Bonos del Tesoro.....	72 00	5	»
FERRO-CARRILES.			
Obligaciones de 2.000.	52 10	10	»
Idem nuevas.....	51 20	»	»
Idem de 20.000.....	31 25	»	»
Idem nuevas.....	00 00	»	»
CARRERERAS.			
Abril de 1850, de 4000	00 00	»	»
Agosto de 1852, 2.000	00 00	»	»
Julio de 1856.....	00 00	»	»

CAMBIOS.

Londres, á 90 d. f., 50 1/5.
Paris á 8 d. v., 5 23 d.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Londres 19 de Junio.
Consolidados 92 5/8 á 3/4.
Paris 19 de Junio.
3 por 100, á 72-92 1/2.
4 1/2 por 100, á 103, 50.
Fondos españoles: 3 por 100 interior á 27-68.
Idem exterior, á 32 1/4.

